



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 19 de septiembre de 2017  
CUDAP:EXP-UNC: 0045045/2017

**VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Alicia Hayde BARCHUK**, con motivo de participar en el "PERIURBANOS HACIA EL CONSENSO" Ciudad, ambiente y producción de alimentos: propuestas para reordenar el territorio 1º Encuentro Nacional sobre PERIURBANOS E INTERFASES CRITICAS, 2º Reunión Científica del PNNAT y 3º Reunión de la Red PERIURBAN en el Auditorio Ciudad de las Artes, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, los días 12 al 14 de septiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Dra. Alicia Hayde BARCHUK, (Leg. 19.539)**, Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Ecología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de participar en el "PERIURBANOS HACIA EL CONSENSO" Ciudad, ambiente y producción de alimentos: propuestas para reordenar el territorio 1º Encuentro Nacional sobre PERIURBANOS E INTERFASES CRITICAS, 2º Reunión Científica del PNNAT y 3º Reunión de la Red PERIURBAN en el Auditorio Ciudad de las Artes, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, los días 12 al 14 de septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANST  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 658**  
E.D./

